REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

FISCALIZACION Y REGLAMENTOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO DIFUSIÓN FONÉTICA DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA VÍA PÚBLICA	TRÁMITE	SIL-SHA-FYR-01

FECHA DE REGISTRO	2019-06-14

OBJETIVO

Permitir la difusión fonética de publicidad en la vía publica

USUARIOS

Ciudadanía en general

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
Permiso para perifoneo	movil $108.95 fijo $43.83 por dia	DE 1 A 1 DÍA (S)	DÍA (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Fiscalización y Reglamentos
DOMICILIO	PROLONGACION ALVARO OBREGON NORTE NO.257 ZONA CENTRO

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	472 6881925 Y 4727234422 extensión 115	fiscalizacion@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD EN FORMA ESCRITA	1	1	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	1	1	El original es solo para cotejo, y copia para expediente.
3. RECIBO DE PAGOS	1	1	copia para expediente

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No aplica	

PASOS

1.- recibir solicitud por parte del ciudadano.

2.- Validar la Información

3.- obtener visto bueno del Director.

4.- Realizar el pago

5.- Entrega de permiso

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos establecidos.

OBSERVACIONES

El permiso es válido únicamente los días solicitados Deberán de respetar los niveles de volumen permitidos por la reglamentación ecológica municipal correspondiente para no alterar la tranquilidad de los vecinos. El horario para el perifoneo es de 9:00 a las 19:00 hrs.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley de Ingresos para el municipio de Silao de Victoria, Gto. Para el ejercicio fiscal 2023 sección décimo quinta Artículo 28

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulos 46, 47 Y 48 del ReglaMmento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD EN FORMA ESCRITA

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

3. RECIBO DE PAGOS

Permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Reglamentos.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE
Las establecidas en el capítulo octavo, artículo 135, del Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Comerciales, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

REVISÓ	AUTORIZÓ
Ma. Soledad Machuca Trejo	Ma. Soledad Machuca Trejo
Director de Fiscalización y Reglamentos	Director de Fiscalización y Reglamentos

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-04-20 02:06:23	2021-12-29	2 DE 4